



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10751

Lunes 8 de Junio de 2009

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2009 - Dto. Nº 604 - Declárase Huésped de Honor a la Señora Presidente de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner y su Comitiva 2

DECRETO SINTETIZADO

Año 2009 - Dto. Nº 504 2

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2009 - Res. Nº 198 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2009 - Res. Nº 16 a 19 6-7

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2009 - Res. Nº 130, 203, 205, 242, 246 a 256, 258 a 265, 268, 274 y 275 7-11

Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
Año 2009 - Res. Nº XIV-03 y XIV-04 11

RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
y Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2009 - Res. Conj. Nº XII-59 y XIX-43 11-12

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.850/06 12-13
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.851/06 13-14
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.852/06 14-15
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.806/06 15-16

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 16-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor a la Señora Presidente de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner y su Comitiva.

Dto. N° 604/09.

Rawson, 29 de Mayo de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 01 de junio del corriente año, visitará la Provincia del Chubut la Señora Presidente de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner y su comitiva;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguida visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que la misma estará presidiendo un Acto en la Ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que el Asesor General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, a la Señora Presidente de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner y su comitiva.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 504

05-05-09

Artículo 1°.- Designase al señor Sergio Ricardo D'Amico (DNI N° 25.710.028), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las Acciones de la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Patagonia Sociedad Anónima (TRANSPA S.A.), en la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de Mayo de 2009 a las 15:00 horas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente, tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Patagonia Sociedad Anónima (TRANSPA S.A.), y se tendrá por

cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo Poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 198/09

Rawson, 27 de Mayo de 2009

VISTO:

La Ley XXIV N° 48 (antes Ley 5853), el Decreto N° 386/09, la Resolución N° 165/09-DGR y;

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección General de Rentas ha desarrollado un Aplicativo para Planes de Facilidades de Pago por deudas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Valor Ley XXIV N° 17 (antes Ley 2409) que decidan acogerse al régimen establecido por la Ley mencionada en el Visto.

Que corresponde aprobar el aplicativo mencionado y los formularios correspondientes.

Que la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General ha tomado la intervención que le compete;

POR ELLO: El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Aplicativo para Planes de Facilidades de Pago por deudas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Valor Ley XXIV N° 17 (antes Ley 2409) disponible en la página web: xxx.chubut.gov.ar/dgr/facilidades de pago.html para "Presentación al Régimen Especial de Facilidades de Pago – Ley XXIV N° 48 (antes Ley 5853)".

Artículo 2°.- Establecer que los formularios emitidos por el aplicativo, y que como Anexos "A" (Ingresos Brutos Convenio Multilateral), "B" (Ingresos Brutos Directos) y "C" (Valor Ley XXIV N° 17) forman parte de la presente, deben ser presentados juntamente con el comprobante de pago del anticipo total de la deuda y según la formalidad establecida por el artículo 2° del Decreto N° 386/09. Dichos Anexos reemplazan a los formularios I y III de la Resolución N° 165/09-DGR.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las dependencias de la Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 05-06-09 V: 11-06-09

198 / 09

Anexo "A"



Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas
REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO
LEY XXIV N° 48 (antes Ley N° 5853)
Impuesto Sobre Ingresos Brutos Convenio Multilateral

Rubro 1: SOLICITUD

Table with 2 columns: Field Name (Numero de solicitud, Razon Social, Numero de inscripcion) and Value (Valido Hasta, Cuit)

Rubro 2: LIQUIDACION

Table with 2 columns: Field Name (Importe total de la liquidación, Anticipo, SALDO A ABONAR EN CUOTAS / CONTADO) and Value

Rubro 3: PLAN DE PAGOS

Table with 2 columns: Field Name (CANTIDAD DE CUOTAS (excluido el Anticipo), IMPORTE DE CADA CUOTA - (SALDO ADEUDADO X COEFICIENTE), VENCIMIENTO 1° CUOTA) and Value

En la fecha / / el que suscribe en su carácter de solicita acuerdo al plan de pago propuesto, manifestando que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, siendo fiel expresión de la verdad y que no poseo deuda exigible posterior al 31/10/08 hasta la fecha de la presente solicitud.

firma

Obligaciones del contribuyente

Deberá dar estricto cumplimiento al plan de pagos propuesto. Si la(s) cuota(s) no fuere(n) abonada(s) a su(s) respectivo(s) vencimiento(s) deberá gestionar ante las oficinas de la Dirección General de Rentas, la actualización de la obligación de pago con los accesorios correspondientes.
La Dirección podrá exigir las garantías que considere necesarias, según Resolución N° 70/99-DGR.
Las diferencias de importes que se originen de la incorrecta liquidación de la solicitud deberán ingresarse dentro de los diez (10) días hábiles de notificadas.

Caducidad

El incumplimiento de las obligaciones indicadas precedentemente hará caducar el plan de pagos automáticamente, como asimismo la falta de pago de dos (2) cuotas de manera consecutiva o cinco (5) de manera alternada.



Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas
REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO
LEY XXIV N° 48 (antes Ley N° 5853)
Impuesto Sobre Ingresos Brutos Convenio Multilateral
BANCO DEL CHUBUT S.A. CUENTA 2000058
R.ESP.PAGO LEY XXIV N° 48

Table with 2 columns: Field Name (Anticipo, Razon Social, Numero de inscripcion, A Pagar) and Value (Vencimiento, Cuit)

(Pesos)



Dr. Roberto G. WILLIAMS
Director de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas

Dr. PAOLO ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL

198 / 09

Anexo "B"



Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas
 REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO
 LEY XXIV N° 48 (antes Ley N° 5853)
 Impuesto Sobre Ingresos Brutos Directos

Rubro 1: SOLICITUD

Numero de solicitud	Valido Hasta
Razon Social	
Cuit	

Rubro 2: LIQUIDACION

Importe total de la liquidación	
Anticipo	
SALDO A ABONAR EN CUOTAS / CONTADO	

Rubro 3: PLAN DE PAGOS

CANTIDAD DE CUOTAS (excluido el Anticipo)	
IMPORTE DE CADA CUOTA - (SALDO ADEUDADO X COEFICIENTE)	
VENCIMIENTO 1ª CUOTA	

En la fecha ___/___/___ el que suscribe en su carácter de solicita acuerdo al plan de pago propuesto, manifestando que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, siendo fiel expresión de la verdad y que no poseo deuda exigible posterior al 31/10/08 hasta la fecha de la presente solicitud.

firma

Obligaciones del contribuyente

Deberá dar estricto cumplimiento al plan de pagos propuesto. Si la(s) cuota(s) no fuere(n) abonada(s) a su(s) respectivo(s) vencimiento(s) deberá gestionar ante las oficinas de la Dirección General de Rentas, la actualización de la obligación de pago con los accesorios correspondientes.

La Dirección podrá exigir las garantías que considere necesarias, según Resolución N° 70/99-DGR.

Las diferencias de importes que se originen de la incorrecta liquidación de la solicitud deberán ingresarse dentro de los diez (10) días hábiles de notificadas.

Caducidad

El incumplimiento de las obligaciones indicadas precedentemente hará caducar el plan de pagos automáticamente, como asimismo la falta de pago de dos (2) cuotas de manera consecutiva o cinco (5) de manera alternada.



0311010960067000500000008751000000302482009052100000138601000000000000000008



Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas
 REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO
 LEY XXIV N° 48 (antes Ley N° 5853)
 Impuesto Sobre Ingresos Brutos Directos
 BANCO DEL CHUBUT S.A. CUENTA 2000058
 R.ESP.PAGO LEY XXIV N° 48

Anticipo	Vencimiento
Razon Social	
Cuit	
A Pagar	

(Pesos)



0311010960067000500000008751000000302482009052100000138601000000000000000008

Dr. Roberto G. WILLIAMS
 Director de Asuntos Legales
 Dirección General de Rentas

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

Anexo "C"

198 / 09



Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas
REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO
LEY XXIV Nº 48 (antes Ley Nº 5853)
 Impuesto Sobre Ley 2.409 - Productos del Mar

Rubro 1: SOLICITUD

Numero de solicitud	Valido Hasta
Razon Social	
Cuit	

Rubro 2: LIQUIDACION

Importe total de la liquidación	
Anticipo	
SALDO A ABONAR EN CUOTAS / CONTADO	

Rubro 3: PLAN DE PAGOS

CANTIDAD DE CUOTAS (excluido el Anticipo)	
IMPORTE DE CADA CUOTA - (SALDO ADEUDADO X COEFICIENTE)	
VENCIMIENTO 1ª CUOTA	

En la fecha ___/___/___ el que suscribe en su carácter de solicita acuerdo al plan de pago propuesto, manifestando que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, siendo fiel expresión de la verdad y que no poseo deuda exigible posterior al 31/10/08 hasta la fecha de la presente solicitud.

firma

Obligaciones del contribuyente

Deberá dar estricto cumplimiento al plan de pagos propuesto. Si la(s) cuota(s) no fuere(n) abonada(s) a su(s) respectivo(s) vencimiento(s) deberá gestionar ante las oficinas de la Dirección General de Rentas, la actualización de la obligación de pago con los accesorios correspondientes.
 La Dirección podrá exigir las garantías que considere necesarias, según Resolución Nº 70/99-DGR.
 Las diferencias de importes que se originen de la incorrecta liquidación de la solicitud deberán ingresarse dentro de los diez (10) días hábiles de notificadas.

Caducidad

El incumplimiento de las obligaciones indicadas precedentemente hará caducar el plan de pagos automáticamente, como asimismo la falta de pago de dos (2) cuotas de manera consecutiva o cinco (5) de manera alternada.



Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas
REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO



LEY XXIV Nº 48 (antes Ley Nº 5853)
 Impuesto Sobre Ley 2.409 - Productos del Mar
 BANCO DEL CHUBUT S.A. CUENTA 2000058
 R.ESP.PAGO LEY XXIV Nº 48

Anticipo	Vencimiento
Razon Social	
Cuit	
A Pagar	

(Pesos)

Dr. Roberto G. WILLIAMS
 Director de Asuntos Legales
 Dirección General de Rentas



Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE****Res. Nº 16 01-06-09**

Artículo 1º.- DEJESE sin efecto el Concurso Privado de Precios Nº 01/09- MAYCDS., tramitado por el Expediente Nº 310/09-MAYCDS.-

Artículo 2º.- Desestímese las ofertas presentadas por las firmas "CIRUGIA UNIVERSAL" de Osvaldo CAÑUMIR, CUIT Nº 20-20237469-8 e "INSUMED" de Walter YORIO, CUIT Nº 20-17130640-0.-

Artículo 3º.- Desaféctese el gasto que demanda el Concurso Privado de Precios Nº 01/09-MAYCDS, que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 49.410,00) SAF 63 – Programa 1 –Conducción y Administración – Fuente de Financiamiento 311 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 4 – Principal 3 Equipo sanitario y de laboratorio por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 28.280,00) – Inciso 2 – Principal 5 – Parcial 1 Productos químicos por la suma de PESOS VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA (\$ 21.130,00), para el ejercicio 2009.-

Res. Nº 17 01-06-09

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por los Decretos Nº 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) a favor de la Municipalidad de Sarmiento, representada por su Intendente señor Ricardo Alberto BRITAPAJA, (D.N.I. Nº 10.989.860) y por su Secretario de Gobierno señor Ariel Adrián OPORTO (D.N.I. Nº 23.165.562), destinado a solventar los gastos que demande la Obra de Teatro Tricolage en el marco del mes del Medio Ambiente a llevarse a cabo el 05 de Junio del corriente año.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el Inc. 5) Artículo 1º del Decreto Nº 1304/78.-

Artículo 3º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta Nº 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 - Ambito Provincial – Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Inciso: 5 – Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6 - Aportes a gobiernos municipales – Fuente de Financiamiento: 311 – Ejercicio 2009.-

Res. Nº 18 01-06-09

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por los Decretos Nº 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) a favor de la Municipalidad de Alto Río Senguer, representada por su Intendente señor Javier Enrique MARABOLI (D.N.I. Nº 22.368.919) y por su Secretario de Hacienda señor Agustín Miguel GONZALEZ (D.N.I. Nº 14.835.706), destinado a solventar los gastos que demande la Obra de Teatro Tricolage en el marco del mes del Medio Ambiente a llevarse a cabo el 09 de Junio del corriente año.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el Inc. 5) Artículo 1º del Decreto Nº 1304/78.-

Artículo 3º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta Nº 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 - Ambito Provincial – Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Inciso: 5 – Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6-Aportes a gobiernos municipales – Fuente de Financiamiento: 311 – Ejercicio 2009.-

Res. Nº 19 01-06-09

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por los Decretos Nº 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por su Intendente Martín BUZZI con D.N.I. Nº 18.289.914, y por su Tesorera Olga Silvia SILVA con L.C. 6.554.717, destinado a solventar los gastos que demande la Obra de Teatro Tricolage en el marco del mes del Medio Ambiente a llevarse a cabo el 05 de Junio del corriente año.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el Inc. 5) Artículo 1º del Decreto Nº 1304/78.-

Artículo 3º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta Nº 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 - Ambito Provincial – Programa: 1 - Ministerio

de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Inciso: 5 – Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6 - Aportes a gobiernos municipales – Fuente de Financiamiento: 311 – Ejercicio 2009.-

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. Nº 130 19-03-09

Artículo 1º.- APRUEBASE la rendición de Caja Chica de la Delegación Comarca VIRCH - Península Valdés dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG), por un monto de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 2.997,02).

Artículo 2º.- El gasto que demande la rendición que se aprueba en el Artículo anterior, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 – SAF 101 – Actividad 01 – 05 – 06 – 08 – IPP 252 – 295 – 211 – 229 – 251 – 256 – 293 – 332 – 339 – 211 – 292 – 296 – 314 – 334 – 243 – 351 – 219 – Programa 17 – 9 – 5 – 2 – 6 – 3 – 4 – 5 – 8 – Fuente de Financiamiento 335 – Ejercicio 2009.

Res. Nº 203 05-05-09

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago de un subsidio a la Asociación denominada Muestra Agropecuaria del Valle Inferior del Río Chubut, en la persona de su Presidente Fanny TORRES (DNI Nº 26.685.937), con domicilio en la localidad de Gaiman, por la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) en concepto de aporte económico para solventar los gastos que demanda la Muestra Agropecuaria a llevarse a cabo en la localidad de Gaiman en el presente mes de abril de 2009.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 – Programa 17 – Actividad 01 – IPP 518 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. Nº 205 05-05-09

Artículo 1º.- FIJAR como fecha de realización de la diligencia de toma de posesión de las instalaciones concesionadas para la Explotación del Servicio de Gastronomía en el CAM La Hoya, la del 08 de mayo de 2009 a las diez (10) horas.

Artículo 2º.- DESIGNAR como funcionario encargado de la realización de la diligencia aludida en el artículo precedente por parte del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al Gerente General del CAM La Hoya, Diego Fernando ALONSO (DNI Nº 22.247.177).

Artículo 3º.- CONFERIR la debida intervención que le compete a la Escribanía General de Gobierno, todo

ello a los efectos de labrar el Acta de Inventario respectiva.

Artículo 4º.- NOTIFICAR a la firma Patagonik SRL que deberá facilitar el ingreso a las instalaciones, a los efectos de permitir la realización de la medida dispuesta.

Res. Nº 242 18-05-09

Artículo 1º.- APRUEBANSE los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Resolución, en la cual se detalla el resultado del análisis realizado en cada proyecto, correspondiente al ciclo del mes de marzo del corriente año.-

ANEXO I

PROYECTOS APROBADOS CICLO MARZO 2009

Nombre	DNI	Proyecto	Monto aprobado	Localidad	Foro
Alvarez René Rernigo	10.561.133	Alvarez Construcciones	\$ 20.000	Camarones	Servicios
Lezama Horacio	11.328.793	Bloquera Lezama	\$ 20.000	Camarones	Desarrollo local
Argel Luis Jorge	14.540.032	Construcciones	\$ 20.000	Camarones	Servicios
Peralta Irma Ester / Ayllon Rosana Cecilia	10.421.884 17.190.796	Elaboración de alimentos	\$ 20.000	Comodoro Rivadavia	Alimenticio
Uriiaga Judith Elizabeth	23.579.658	Panadería "El Artesano"	\$ 20.000	Comodoro Rivadavia	Alimenticio
Alvarez Carlos Daniel	16.846.862	Servicio de lunch "El Artesano"	\$ 20.000	Comodoro Rivadavia	Servicios
Contreras Mauricio Alejandro	92.909.713	Electrosur servicio técnico	\$ 20.000	Sarmiento	Servicios
López Marcelo Fabián	21.409.135	"Treyen" comidas para llevar	\$ 19.936	Epuyén	Servicios
Bonifacio María Inés	13.850.419	Instalación de radio comunitaria	\$ 12.000	Esquel	Servicios
Schmidt Federico Carlos	7.316.410	Corte y venta de leña	\$ 1.989	Esquel	Servicios
Campos Julio César	20.236.379	Rincón Herrero	\$ 20.000	Esquel	Artesanías
Muñoz Jerónimo Andrés	22.104.882	Lago Puelo y su ambiente	\$ 14.990	Lago Puelo	Servicios
Coronado Natalia Lorena	28.236.470	Pollería	\$ 19.323	Cholilla	Alimenticio
Palmeri Rosana Elizabeth	14.148.008	Bienestar + Salud	\$ 15.425	Cholilla	Servicios
Carabajal Noel Alfredo	24.371.167	Noye	\$ 19.015	Gaiman	Servicios

ANEXO II

PROYECTOS NO APROBADOS CICLO MARZO 2009

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado	Localidad	Foro
Do Brito Gabriel	32.697.498	J y G Celulares	\$ 16.000	Rada Tilly	Servicios
Alvarez Sepúlveda Blanca	93.958.212	Muecas de tela y parch work	\$ 2.754	Lago Puelo	Textil
Santibáñez Mónica Beatriz	21.158.829	Moda informal	\$ 14.440	Lago Puelo	Textil

Res. Nº 246 20-05-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500,00) a favor de la Municipalidad de la localidad de Lago Puelo, representada por su Intendente Sr. Iván

Norberto FERNÁNDEZ (DNI N° 21.387.207), para ser destinado a tareas silviculturales en bosque implantado.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertido, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a las siguientes cuentas: Jurisdicción 65 – SAF 065 - Programa 18 – Actividad 02– IPP 576 – Fuente de financiamiento 111.-

Res. N° 247**20-05-09**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500,00) a favor de la Municipalidad de la localidad de Corcovado, representada por su Intendente Sr. Raúl DIEZ (DNI N° 13.269.711), para solventar tareas silviculturales en bosque nativo e implantado.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertido, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a las siguientes cuentas: Jurisdicción 65 – SAF 065 - Programa 18 –Actividad 02– IPP 576 – Fuente de financiamiento 111 – Ejercicio 2009.-

Res. N° 248**20-05-09**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 23.400,00) a favor de la Municipalidad de la localidad de El Maitén, representada por su Intendente Sr. Oscar CURRILEN (DNI N° 12.194.137), para ser destinado a tareas silviculturales en bosque nativo e implantado.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertido, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a las siguientes cuentas: Jurisdicción 65 – SAF 065 - Programa 18 –Actividad 02– IPP 576 – Fuente de financiamiento 111 – Ejercicio 2009.-

Res. N° 249**20-05-09**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500,00) a favor de la Municipalidad de la localidad de Choliila, representada por su Intendente Sr. Héctor Miguel CASTRO (DNI N° 17.642.534), para solventar

tareas silviculturales para el manejo de la masa forestal en bosque nativo e implantado.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertido, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a las siguientes cuentas: Jurisdicción 65 – SAF 065 - Programa 18 –Actividad 02– IPP 576 – Fuente de financiamiento 111 – Ejercicio 2009.-

Res. N° 250**20-05-09**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500,00) a favor de la Municipalidad de la localidad de Lago Puelo, representada por su Intendente Sr. Iván Norberto FERNÁNDEZ (DNI N° 21.387.207), para ser destinado a tareas silviculturales en bosque nativo.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertido, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a las siguientes cuentas: Jurisdicción 65 – SAF 065 - Programa 18 –Actividad 02– IPP 576 – Fuente de financiamiento 111.-

Res. N° 251**20-05-09**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500,00) a favor de la Municipalidad de la localidad de Lago Puelo, representada por su Intendente Sr. Iván Norberto FERNÁNDEZ (DNI N° 21.387.207), para ser destinado a tareas silviculturales en bosque nativo e implantado.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertido, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a las siguientes cuentas: Jurisdicción 65 – SAF 065 - Programa 18 –Actividad 02– IPP 576 – Fuente de financiamiento 111.-

Res. N° 252**20-05-09**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000,00) a favor de la Municipalidad de la localidad de Trevelin, representada por su Intendente Sr. Carlos MANTEGNA (DNI N° 11.764.512), para solventar tareas silviculturales en bosque nativo e implantado.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertido, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a las siguientes cuentas: Jurisdicción 65 – SAF 065 - Programa 18 –Actividad 02– IPP 576 – Fuente de financiamiento 111 – Ejercicio 2009.-

Res. Nº 253 **20-05-09**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 26.500,00) a favor de la Municipalidad de la localidad de Trevelin, representada por su Intendente Sr. Carlos MANTEGNA (DNI Nº 11.764.512), para solventar tareas silviculturales en bosque nativo e implantado.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertido, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a las siguientes cuentas: Jurisdicción 65 – SAF 065 - Programa 18 –Actividad 02– IPP 576 – Fuente de financiamiento 111 – Ejercicio 2009.-

Res. Nº 254 **20-05-09**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 21.4500,00) a favor de la Municipalidad de la localidad de Esquel, representada por su Intendente Sr. Rafael WILLIAMS (DNI Nº 7.615.517), para ser destinado a tareas silviculturales en bosque implantado.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertido, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a las siguientes cuentas: Jurisdicción 65 – SAF 065 - Programa 18 –Actividad 02– IPP 576 – Fuente de financiamiento 111.-

Res. Nº 255 **20-05-09**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500,00) a favor de la Municipalidad de la localidad de Río Pico, representada por su Intendente Sr. Miguel GAGO (DNI Nº 20.095.029), para ser destinado a tareas silviculturales para el manejo de la masa forestal en bosque implantado.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y

rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertido, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a las siguientes cuentas: Jurisdicción 65 – SAF 065 - Programa 18 –Actividad 02– IPP 576 – Fuente de financiamiento 111.-

Res. Nº 256 **20-05-09**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500,00) a favor de la Municipalidad de la localidad de Cholilla, representada por su Intendente Sr. Héctor Miguel CASTRO (DNI Nº 17.642.534), para ser destinado a solventar tareas silviculturales en bosque nativo para preservar de manera sustentable las masas forestales de la Provincia.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertido, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a las siguientes cuentas: Jurisdicción 65 – SAF 065 - Programa 18 –Actividad 02– IPP 576 – Fuente de financiamiento 111 – Ejercicio 2009.-

Res. Nº 258 **20-05-09**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500,00) a favor de la Municipalidad de la localidad de Río Senger, representada por su Intendente Sr. Enrique MARABOLI (DNI Nº 22.368.919), para ser destinado a tareas silviculturales en bosque nativo e implantado.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertido, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a las siguientes cuentas: Jurisdicción 65 – SAF 065 - Programa 18 –Actividad 02– IPP 576 – Fuente de financiamiento 111 – Ejercicio 2009.-

Res. Nº 259 **20-05-09**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 23.400,00) a favor de la Municipalidad de la localidad de El Hoyo, representada por su Intendente Sr. Mario BREIDE (DNI Nº 20.123.005), para ser destinado a tareas silviculturales en bosque nativo.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y

rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertido, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a las siguientes cuentas: Jurisdicción 65 – SAF 065 - Programa 18 –Actividad 02– IPP 576 – Fuente de financiamiento 111 – Ejercicio 2009.-

Res. Nº 260 20-05-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 23.400,00) a favor de la Municipalidad de la localidad de El Hoyo, representada por su Intendente Sr. Mario BREIDE (DNI Nº 20.123.005), para ser destinado a tareas silviculturales en bosque implantado.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertido, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a las siguientes cuentas: Jurisdicción 65 – SAF 065 - Programa 18 –Actividad 02– IPP 576 – Fuente de financiamiento 111 – Ejercicio 2009.-

Res. Nº 261 20-05-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000,00) a favor de la Municipalidad de la localidad de Trevelin, representada por su Intendente Sr. Carlos MANTEGNA (DNI Nº 11.764.512), para solventar tareas silviculturales en bosque implantado.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertido, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a las siguientes cuentas: Jurisdicción 65 – SAF 065 - Programa 18 –Actividad 02– IPP 576 – Fuente de financiamiento 111 – Ejercicio 2009.-

Res. Nº 262 20-05-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500,00) a favor de la Municipalidad de la localidad de Río Pico, representada por su Intendente Sr. Miguel GAGO (DNI Nº 20.095.029), para ser destinado a tareas silviculturales en bosque nativo para la prevención de plagas y enfermedades que afectan la masa forestal de la Provincia.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertido, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a las siguientes cuentas: Jurisdicción 65 – SAF 065 - Programa 18 –Actividad 02– IPP 576 – Fuente de financiamiento 111.-

Res. Nº 263 20-05-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500,00) a favor de la Municipalidad de la localidad de Cholila, representada por su Intendente Sr. Héctor Miguel CASTRO (DNI Nº 17.642.534), para solventar tareas silviculturales en bosque implantado.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertido, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a las siguientes cuentas: Jurisdicción 65 – SAF 065 - Programa 18 –Actividad 02– IPP 576 – Fuente de financiamiento 111 – Ejercicio 2009.-

Res. Nº 264 21-05-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900,00) a favor de la Comuna Rural de Carrenleufú, representada por su Presidente Sr. Juan MURIETTE (DNI Nº 24.133.466), para ser destinado a tareas silviculturales en bosque nativo e implantado.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertido, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a las siguientes cuentas: Jurisdicción 65 – SAF 065 - Programa 18 –Actividad 02– IPP 576 – Fuente de financiamiento 111 – Ejercicio 2009.-

Res. Nº 265 21-05-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 27.300,00) a favor de la Municipalidad de la localidad de Epuén, representada por su Intendente Sr. Antonio REATO (DNI Nº 12.795.116), para ser destinado a tareas silviculturales en bosque nativo de interés.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertido, remitiendo

copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a las siguientes cuentas: Jurisdicción 65 – SAF 065 - Programa 18 –Actividad 02– IPP 576 – Fuente de financiamiento 111 – Ejercicio 2009.-

Res. Nº 268 **27-05-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 21.4500,00) a favor de la Municipalidad de la localidad de Esquel, representada por su Intendente Sr. Rafael WILLIAMS (DNI Nº 7.615.516), para ser destinado a tareas silviculturales en bosque nativo.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertido, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a las siguientes cuentas: Jurisdicción 65 – SAF 065 - Programa 18 –Actividad 02– IPP 576 – Fuente de financiamiento 111.-

Res. Nº 274 **15-05-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 23.400,00) a favor de la Municipalidad de la localidad de El Hoyo, representada por su Intendente Sr. Mario BREIDE (DNI Nº 20.123.005), para ser destinado a tareas silviculturales en bosque nativo e implantado.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertido, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a las siguientes cuentas: Jurisdicción 65 – SAF 065 - Programa 18 –Actividad 02– IPP 576 – Fuente de financiamiento 111 – Ejercicio 2009.-

Res. Nº 275 **27-05-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 27.300,00) a favor del Municipio de la localidad de Epuypén, representada por su Intendente Sr. Antonio REATO (DNI Nº 12.795.116), para ser destinado a tareas silviculturales en bosque implantado.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertido, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a las siguientes cuentas: Jurisdicción 65 – SAF 065 - Programa 18 –Actividad 02– IPP 576 – Fuente de financiamiento 111 – Ejercicio 2009.-

**INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN
Y FOMENTO RURAL**

Res. Nº XIV-03 **29-05-09**

Artículo 1º.- Prorrogar la mensualización del agente Juan Antonio SALAMIN (DNI Nº 30.735.033 – clase 1984), cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia – SAF 201 - Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural – Programa 16 - Administración y Control de la Tierra Fiscal – Actividad 1 – Finalidad y Función 1.3.1 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIV-04 **29-05-09**

Artículo 1º.- Prorrogar la mensualización de la agente María Eva PILQUIMAN (DNI Nº 16.421.207 – clase 1948), cargo Ordenanza “B” – Código 1-017 – Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Temporaria del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia – SAF 201 - Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural – Programa 16 - Administración y Control de la Tierra Fiscal – Actividad 1 – Finalidad y Función 1.3.1 – Fuente de Financiamiento 111.

RESOLUCION CONJUNTA

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERIA**

Res. Conj. Nº
XII-59 SIPySP y XIX-43 MIAYG **01-06-09**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado por la agente LEON, Dora Graciela (MI Nº 16.693.639 – clase 1963) cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección Regional Obras Públicas de

Esquel – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el Laboratorio de Sanidad Vegetal de la localidad de Gaiman – Dirección de Agricultura dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería; en el período comprendido entre el día 1 de enero de 2007 y hasta el día 31 de diciembre de 2008.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 1 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009 a la agente LEON, Dora Graciela (MI N° 16.693.639 – clase 1963) cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección Regional Obras Públicas de Esquel – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el Laboratorio de Sanidad Vegetal de la localidad de Gaiman – Dirección de Agricultura dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- Al término del período mencionado en el Artículo 2º, la agente deberá ser absorbida por el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 4º.- Solicitar al Organismo Sectorial de Personal del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS CERO AREAS Y CERO CENTIAREAS. VEINTE UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LA FRACCION A, SECCION C-II, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS, TITULAR ALFREDO CESAR MINHONDO. EXPEDIENTE N° 14.850/06.

“SOLICITUD DE CATEO .DATOS DEL SOLICITANTE: MINHONDO ALFREDO CESAR Apellidos, Nombres/ Razón Social. 6.445.049 Documento de Identidad: DNI LE LC. Argentino Nacionalidad. Empresario. Profesión. Las Rosas N° 14 B° Tres Cerritos. Domicilio Real: Calle /N°: Ciudad. Distrito: Salta. Departamento Padre Juan Muzio 953 Rawson Chubut Domicilio Legal Calle/N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nom-

bres, DATOS DEL APODERADOS Eduardo Rodríguez Varela. Apellidos Nombres Documentos de Acreditación que acompaña Minerales Categoría 1º UBICACIÓN. Departamento. Sección. Fracción Lugar o Paraje CO-ORDENADAS: GK CAMPO INCHAUSPE (X,Y); PA (5127126; 3400672) 1(5127126; 3410672), 2(5117126; 3400672), 3(5117126; 3410672). Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Superficie: 10.000 Has/ Km2.20 Unidades de Medida DECLARACIÓN JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art.27 y 28 del Código de Minería” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO CPA. MAT. 628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79”. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA EXPEDIENTE N° 14.850 FECHA 7/3/06 HORA 9.30 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO”. Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy siete de marzo del dos mil seis a las nueve horas treinta minutos con reposición legal.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Graciela De Bernardi Escribana. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson. Pcia del Chubut”. “PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14850/06 TITULAR: MINHONDO ALFREDO CESAR CATEGORÍA: 1º NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES SECCION C-II, FRACCION A, LOTE. COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS 84. SUPERFICIE: 10.000 ha. 0 a. 0 ca..UNIDADES 20 PUNTO: Y,X- 1-(3400592.30; 5126920.58), 2(3410592.30; 5126920.58), 3(3410592.30; 5116920.58), 4(3400592.30; 5116920.58). CROQUIS DE LOCALIZACIÓN” Hay un Croquis de Localización “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 11 de mayo de 2006” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “ENNIO N. ARANA. Departamento de Economía y Producción Minera. Dirección de Minas y Geología. Rawson Prov. del Chubut”. “Corresponde Expte. N° 14.850/06.- ESCRIBANIA DE MINAS, 16 de Diciembre de 2008.- Se deja constancia que en el presente Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por ALFREDO CESAR MINHONDO se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería.” Hay una firma ilegible y un sello que dice: “Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut” “RAWSON (CHUBUT), 08 ABR 2009.- VISTO: El Expediente N° 14.850/06 MINHONDO ALFREDO CESAR de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de primera categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 10/11 y de Escribanía de Minas de fojas 80 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería;

POR ELLO LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGÍSTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de MINHONDO ALFREDO CESAR en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo a la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Competente.- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICIÓN MINERA N° 48/09 DGMYG." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Provincia Dcción. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGIA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 14 Fº 19 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE ALFREDO CESAR MINHONDO CON FECHA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 6 DE MAYO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribanía de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 08 y 12-06-09.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CINCO MIL HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS. DIEZ UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LA FRACCION A, SECCION C-II, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS, TITULAR: ALFREDO CESAR MINHONDO. EXPEDIENTE N° 14.851/06.

"SOLICITUD DE CATEO .DATOS DEL SOLICITANTE: MINHONDO ALFREDO CESAR Apellidos, Nombres/ Razón Social. 6.445.049 Documento de Identidad: DNI

LE LC. Argentino Nacionalidad. Empresario. Profesión. Las Rosas N° 14 B° Tres Cerritos. Domicilio Real: Calle/N°: Ciudad. Distrito: Salta. Departamento Padre Juan Muzio 953 Rawson Chubut Domicilio Legal Calle/N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres, DATOS DEL APODERADOS Eduardo Rodríguez Varela. Apellidos Nombres Documentos de Acreditación que acompaña Minerales Categoría 1º UBICACIÓN. Departamento. Sección. Fracción Lugar o Paraje COORDENADAS: GK CAMPO INCHAUSPE (X,Y); PA (5132126; 3400672) 1(5132126; 3410672), 2(5127126; 3400672), 3(5127126; 3410672). Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Superficie: 10.000 Has/Km2.20 Unidades de Medida DECLARACIÓN JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art.27 y 28 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO CPA. MAT. 628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79." En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA EXPEDIENTE N° 14.851 FECHA 7/3/06 HORA 9.30 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO". Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy siete de marzo del dos mil seis a las nueve horas treinta minutos con reposición legal." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi Escribana. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson. Pcia del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14851/06. TITULAR: MINHONDO ALFREDO CESAR. CATEGORIA: 1º NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES SECCION C-II, FRACCION A, LOTE. COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS 84. SUPERFICIE: 5.000 ha. 0 a. 0 ca..UNIDADES 10 PUNTO: Y,X- 1-(3400592.30; 5131920.58), 2(3410592.30; 5131920.58), 3(3410592.30; 5126920.58), 4(3400592.30; 5126920.58) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un Croquis de Localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 11 de mayo de 2006" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA. Departamento de Economía y Producción Minera. Dirección de Minas y Geología. Rawson Prov. del Chubut". A fs. 16 hay un informe emanado del Departamento de Catastro Minero que en sus partes pertinentes dice: "...Informe Nro. 63 de 2006...a) el expediente ha sido registrado en el Registro Catastral Minero previa corrección de las coordenadas de fojas 10 a fin de ajustarlas a los requerimientos del Código de Minería quedando de la siguiente manera: X= 5131920.58 Y=3400592.30 X= 5131920.58 Y= 3410592.30 X= 5126920.58 Y= 3410592.30 X= 5126920.58 Y= 3400592.30....." "Depto. de Registro Catastral Minero 12 de Junio de 2006.-" Hay una firma legible que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología". "Corresponde Expte. N° 14.851/06.- ESCRIBANIA DE MINAS, 01 de abril de 2009.- Se deja constancia que en el presente Permiso

de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por ALFREDO CESAR MINHONDO se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "RAWSON (CHUBUT), 08 ABR 2009-VISTO: El Expediente N° 14.851/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 10/11 y de Escribanía de Minas de fojas 75, y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forme para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGÍSTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de MINHONDO ALFREDO CESAR en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo a la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Competente.- Artículo 4º : Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese.- DISPOSICIÓN MINERA N° 49/09 DGMYG." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 15 F° 20 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE ALFREDO CESAR MINHONDO CON FECHA SEIS DE MAYO AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 6 DE MAYO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribanía de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS CERO AREAS Y CERO CENTIAREAS. VEINTE UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LA FRACCIONA, SECCION C-II, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS, TITULAR: ALFREDO CESAR MINHONDO. EXPEDIENTE N° 14.852/06.

SOLICITUD DE CATEO .DATOS DEL SOLICITANTE: MINHONDO ALFREDO CESAR Apellidos, Nombres/ Razón Social. 6.445.049 Documento de Identidad: DNI LE LC. Argentino Nacionalidad. Empresario. Profesión. Las Rosas N° 14 B° Tres Cerritos. Domicilio Real: Calle /Nº: Ciudad. Distrito: Salta. Departamento Padre Juan Muzio 953 Rawson Chubut Domicilio Legal Calle/Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres, DATOS DEL APODERADOS Eduardo Rodríguez Varela. Apellidos Nombres Documentos de Acreditación que acompaña Minerales Categoría 1º UBICACIÓN. Departamento. Sección. Fracción Lugar o Paraje COORDENADAS: GK CAMPO INCHAUSPE (X, Y); PA (5142126; 3404672) 1(5142126; 3414672), 2(5132126; 3404672), 3(5132126; 3414672). Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Superficie: 10.000 Has/ Km2.20 Unidades de Medida DECLARACIÓN JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art.27 y 28 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO CPA. MAT. 628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA EXPEDIENTE N° 14.852 FECHA 7/3/06 HORA 9.30 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO". Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy siete de marzo del dos mil seis a las nueve horas treinta minutos con reposición legal." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi Escribana. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson. Pcia del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14852/06 TITULAR: MINHONDO ALFREDO CESAR CATEGORÍA: 1º NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES SECCION C-II, FRACCIONA, LOTE. COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS 84. SUPERFICIE: 10.000 ha. 0 a. 0 ca. UNIDADES 20 PUNTO: Y X 1-(3404592.29; 5141920.58), 2(3414592.29; 5141920.58), 3(3414592.29; 5131920.58), 4(3404592.29; 5131920.58). CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un Croquis de Localización "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 12 de junio de 2006" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología". "Corresponde Expte. N°

14.852/06.- ESCRIBANIA DE MINAS, 22 de abril de 2009.- Se deja constancia que en el presente Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por ALFREDO CESAR MINHONDO se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "Rawson, 11 MAY 2009.- VISTO: El Expediente N° 14.852/06 de MINHONDO Alfredo Cesar S/ Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera categoría, ubicado en el Departamento Mártires de la Provincia del Chubut y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 17 y de Escribanía de Minas de fojas 80 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGÍSTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera categoría, a nombre de MINHONDO Alfredo Cesar en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo a la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Competente.- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICIÓN MINERA N° 66/09 DGM y G." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Provincia Dcción. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGIA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 26 F° 34 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE ALFREDO CESAR MINHONDO CON FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 19 DE MAYO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribanía de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 08 y 12-06-09.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS VEINTE UNIDADES DE MEDIDA, UBICADAS EN LA FRACCION B, SECCION H-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DIEZ HORAS QUINCE MINUTOS ALFREDO CESAR MINHONDO. EXPEDIENTE N° 14.806/06.

"SOLICITUD DE CATEO .DATOS DEL SOLICITANTE: MINHONDO ALFREDO CESAR Apellidos, Nombres/ Razón Social. 6.445.049 Documento de Identidad: DNI LE LC. Argentino .Nacionalidad. Empresario. Profesión. Las Rosas N° 14 B° Tres Cerritos. Domicilio Real: Calle /Nº: Ciudad. Distrito: Salta. Departamento Padre Juan Muzio 953. Domicilio Legal Calle/Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres, DATOS DEL APODERADOS Ab. Eduardo Rodríguez Varela. Apellidos Nombres. Copia poder legalizado. Documentos de Acreditación que acompaña Minerales Categoría 1º UBICACIÓN. Departamento. Sección. Fracción Lugar o Paraje COORDENADAS: GK CAMPO INCHAUSPE (X,Y); PA (5142544.39; 2507270.00) 1(5142544.39; 2517270.00), 2(5132544.39; 2517270.00), 3(5132544.39;2507270.00). Zona que trabaja todo el año SI Adjunta Plan de Trabajos NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Superficie: Has/Km2.20 Unidades de Medida DECLARACIÓN JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art.27 y 28 del Código de Minería" Hay una firma ilegible. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA EXPEDIENTE N° 14.806 FECHA 07/01/06 HORA 10.15. PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO". Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintisiete de enero del dos mil seis a las diez horas quince minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi Escribana. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson. Pcia del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14806/06 TITULAR: MINHONDO ALFREDO CESAR CATEGORÍA: 1º NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION H-I, FRACCION B, LOTE. COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94. SUPERFICIE: 10.000 ha. 0 a. 0 ca..UNIDADES 20 PUNTO: Y,X- 1-Y= 2507180.54; X=5142342.03), 2(Y=2517180.54; X=5142342.03), (Y=2517180.54; X=5132342.03), 4(Y=2507180.54; X=5132342.03) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 6 de Febrero de 2006" Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA. Departamento de Economía y Producción Minera. Dirección de Minas y

Geología. Rawson Prov. del Chubut". "Corresponde Expte. Nº 14.806/06.- ESCRIBANIA DE MINAS, 7 de abril de 2009.- Se deja constancia que en el presente Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera categoría, presentado por ALFREDO CESAR MINHONDO, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut." "Rawson, 20 ABR 2009.- VISTO: El Expediente Nº 14.806/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8 y de Escribanía de Minas de fojas 100 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGÍSTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría a nombre de ALFREDO CESAR MINHONDO en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo a la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad Competente.- Artículo 4º : Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICIÓN MINERA Nº 51/09 DGMyG." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT.

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 20 Fº 26 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE ALFREDO CESAR MINHONDO CON FECHA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 11 DE MAYO DE 2009

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribanía de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 08 y 12-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor FELIX GALFRASCOLI, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (art. 699 del CPCC), en los autos caratulados "GALFRASCOLI FELIX S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte Nº 1315, Año 2008), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y un diario local, conforme lo establece el art. 146 de CPCC.

Puerto Madryn, Mayo 08 de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-06-09 V: 10-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez, Secretaría Nº 1, en autos caratulados: "DICKANSON, JUAN OSVALDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", (Expte Nº 156/08), cita y emplaza, por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN OSVALDO DICKANSON. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Crónica"

Sarmiento, Prov. del Chubut, 21 de Mayo de 2009.

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 08-06-09 V: 10-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – 3er. Piso – de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "CARRASCO CAMPOS, SEBASTIAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" – Expte 321/2009, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRASCO CAMPOS, SEBASTIÁN para que en el término de treinta días lo acrediten.

Publíquese edictos por tres (3) días.
Esquel, 14 de Mayo de 2009.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 08-06-09 V: 10-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de TIRSO MARCELINO FERNANDEZ mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 de Mayo de 2009.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 08-06-09 V: 10-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – 3er. Piso – de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, en autos caratulados “OPORTO, VICENTE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” – Expte 1151/2008, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados OPORTO, VICENTE para que en el término de treinta días lo acrediten.

Publíquese por 3 días. Esquel, Abril 27 de 2009.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 08-06-09 V: 10-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Señora MARIA ALICIA CERCOLA, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (art. 699 del CPCC), en los autos caratulados “CERCOLA, MARIA ALICIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (Expte N° 508, Año 2009), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 146 del CPCC.

Puerto Madryn, Mayo 21 de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-06-09 V: 10-06-09.

EDICTO JUDICIAL

Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secre-

taría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PRIETO CARLOS ADALID, para que en el término de 30 días lo acrediten en autos caratulados: “PRIETO CARLOS ADALID S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO” Expte N° 26/06. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Mayo de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-06-09 V: 10-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sito en Gobernador Gallina N° 160, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a la Sra. GREGORIA BELTRAN, para que en el plazo de Cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la presente en juicio (art. 343 ccdtes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: “BELTRAN PUITA, FAUSTINO S/ GUARDA” (Expte. N° 1169 – Año 2008). Publíquense por Dos días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 13 de Mayo de 2009.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 05-06-09 V: 08-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE LEUFUL, para que se presenten en autos: LEUFUL, VICTOR JOSE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte. N° 167 – Año 2009).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, Mayo 26 de 2009.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 05-06-09 V: 09-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia Apaza de Granja, Secretaría a cargo del Dr. Javier Manse, notifica por el término de dos (2) días al Sr. HORACIO HERNAN FOSCHIATTI (DNI N° 27.526.755), progenitor del menor, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "DELGADO, CANDIDA S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. 432 – Año 2009), bajo apercibimiento de ser otorgada la misma. Trelew, Ch., 26 de Mayo de 2009.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 05-06-09 V: 08-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia Apaza de Granja, Secretaría a cargo del Dr. Javier Manse, notifica por el término de dos (2) días al Sr. ROBERTO CEFERINO VELAZQUEZ, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "COLIGNIR, OMAR NELSON S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. 356 – Año 2009).

Trelew, Ch., 14 de Mayo de 2009.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 05-06-09 V: 08-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° DOS a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° CUATRO, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "CARPINTERO, MARIA ANGELA S/SUCESIÓN", Expte. N° 968/2009, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA CARPINTERO. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario "EL PATAGONICO". En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 14 días del mes de Mayo de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 04-06-09 V: 08-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO,

Juez Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1° piso de esta ciudad, en autos: "MEYER, INGEBORG ERICA Y KIRN, WALTER S/SUCESIÓN" Expte N° 1123/2009, ha dispuesto publicar edictos por el término de TRES días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes INGBORG ERICA MEYER y WALTER KIRN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 20 de mayo de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 04-06-09 V: 08-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut. Secretaría N° 3 a mi cargo Cita y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MARTINIANO LEDESMA, en autos sucesorios: "LEDESMA MARTINIANO S/SUCESION AB INTESTATO", Expte N° 634/2009.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "EL PATAGÓNICO" Comodoro Rivadavia (Chubut), 05 de Mayo de 2.009.-

Dra. ROSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 04-06-09 V: 08-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS, Secretaría N° 4 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes en los autos: "LAFORCADA BLANCA ESTHER – MENDEZ, JUAN ANGEL S/SUCESIÓN" Expte N° 785/09 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "EL PATAGONICO" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 06 de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 04-06-09 V: 08-06-09.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados: "GUERRERO CESAR C/CARCAMO MARTIN EDUARDO S/EJECUTIVO" Expte. N° 2799/2005", que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 13 de Junio de 2009, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA FORD, MODELO FIESTA ENERGY 5P, TIPO SEDAN 5 PUERTAS MOTOR MARCA FORD, MOTOR N° CDJC58343111, CHASIS MARCA FORD, CHASIS N° 9BFZF16N558343111, AÑO 2005, DOMINIO EYP-823, Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 28/11/08 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los períodos 06/2005; 09/2005 a 12/2005; 02/2006; 05/2006 a 12/2006; 01/2007 a 12/2007; 01/2008 a 11/2008 por \$ 1.645,91. Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58, ratificado por la Ley 14467 (texto ordenado por Ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Condiciones de Venta: Al contado, con la base de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.746,73) y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate. IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts.- 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 c) de la Ley Provincial 4407. COMISION: 5% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 28 de Mayo de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 05-06-09 V: 08-06-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría actuante, en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/TAIT ALFREDO S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 915 Año 1998), se hace saber por edictos que se publicarán por DOS DÍAS que el Martillero Público Señor Raúl Matías Cereseto procederá a vender en pública subasta, al mejor postor el automotor individualizado como Marca RENAULT, Modelo RENAULT 12 TL año 1.992, Motor Renault N° 2873019, Chasis Renault N° L812-007510, Dominio N° U0093296.

DEUDA MUNICIPAL: Se deja constancia que el automotor adeuda en concepto de Impuesto al Parque

Automotor la suma de \$ 1.481,50 por el período: 10° Cta. Año 2000 a 3° Cta. Año 2009.-

Asimismo, se hace saber que el rodado registra boletas de deuda n° 38149 y n° 49035 por el concepto antedicho por el período 03° cuota/94 a 02° cuota/96, 04° cuota/96 a 09° cuota/97 y 12° cuota/97 a 09° cuota/00, al día 17/03/09, por la suma de \$ 5.672,90 mas costas judiciales.-

IMPUESTO de SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos, (Art. 17 inc. t) de la Ley Impositiva Anual Provincial).-

INFORMES y EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de 8:30 a 12:30 y de 15:30 a 19:30 hs, en la calle Soberanía Nacional N° 288, teléfonos 435083-433650.

También pueden verse fotografías del bien a subastar en www.martilleroereseto.com.ar

EL REMATE: Se realizará en calle López y Planes N° 145 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 12 de Junio de 2009 a las 18:15 horas.

SEÑA y COMISION: Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 5% de comisión, ambas al contado y en efectivo

Secretaria, 03 de Junio de 2009.-

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 08-06-09 V: 09-06-09

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría actuante, en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/TUBIO RAUL OMAR S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 297 Año 1.994), se hace saber por edictos que se publicarán por DOS DÍAS que el Martillero Público Señor Raúl Matías Cereseto procederá a vender en pública subasta, al mejor postor el automotor individualizado como Marca RENAULT, Modelo RENAULT FUEGO GTX/1984, Año 1.984, Motor Renault N° 4634603, Chasis Renault N° 951-06428, Dominio N° Z0032609.

DEUDA MUNICIPAL: Se deja constancia que el automotor adeuda en concepto de Impuesto al Parque Automotor la suma de \$ 1.113,80 por el período: 01° Cta. Año 1.999 a 12° Cta. Año 2004.-

De la cuota 01° año 2005 en adelante se encuentra exento de tributar el impuesto antedicho por encuadrarse dentro de la ordenanza n° 5369/95.-

IMPUESTO de SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos, (Art. 17 inc. t) de la Ley Impositiva Anual Provincial).-

INFORMES y EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de 8:30 a 12:30 y de 15:30 a 19:30 hs, en la calle Soberanía Nacional N° 288, teléfonos 435083-433650.

También pueden verse fotografías del bien a subastar en www.martilleroereseto.com.ar

EL REMATE: Se realizará en calle López y Planes N° 145 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 12 de junio de 2009 a las 18:00 horas.

SEÑA y COMISION: Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 5% de comisión, ambas al contado y en efectivo

Secretaría, 03 de junio de 2009.-

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaría

I: 08-06-09 V: 09-06-09

EDICTO DE CAMBIO DE DOMICILIO DE ANTAXUS S.A.

Fecha de acta de Asamblea Extraordinaria: 08/03/2007.

Se resolvió por unanimidad el cambio de domicilio legal de la empresa a la Provincia del Chubut, modificando en consecuencia el artículo segundo del estatuto, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo Segundo: Tiene su domicilio legal en la Provincia del Chubut, República Argentina, pudiendo establecer por intermedio de su directorio, agencias, sucursales, correponalías, domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero”.

Sede social: Paraguay 33 de la ciudad de Trelew.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 08-06-09.

EDICTO DE LEY 19550 – PATANAI S.R.L.

Comuníquese la CESION DE CUOTAS SOCIALES, CAMBIO DE ORGANO DE ADMINISTRACIÓN y CAMBIO DE SEDE SOCIAL de PATANAI S.R.L., inscrita bajo el N° 7616 al Folio 212, Libro I Tomo VI de Sociedades Comerciales con fecha 20/06/2007 CEDENTES: Patricia Rosana Lostra, argentina, Documento Nacional de Identidad 20.680.264, CUIT: 27-20680264-8, de estado civil casada, abogada, nacida el 12/08/1969, domiciliada en la calle Bv. Brown 2111 de la Ciudad de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut y Marcelo Héctor Costanza, argentino, nacido el 19/07/1968, casado, DNI 20.263.556, CUIL 20-20263556-4, abogado, domiciliado en B. Brown 2111 de esta ciudad. CESIONARIOS: Nicolás Espartaro, argentino, LE 8.146.403, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Mathews 1567 de la ciudad de Puerto Madryn, nacido el 12 /11/1945, CUIT 20-08146403-1, Patricia Fabiana Bauza, argentina, DNI 21.555.365, estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en Mathews 1567 de la ciudad de Puerto Madryn, nacida el 19/02/

1970, CUIT 27-21555365-0, Gabriela Analía Martín, argentina, DNI 23.380.450, estado civil casada, de profesión Contadora Pública, con domicilio en Mathews 1567 de la ciudad de Puerto Madryn, nacida el 27/04/1973, CUIT 27-23380450-4. INSTRUMENTO DE CESIÓN: Instrumento privado de fecha 17/03/2009. OBJETO DE LA CESIÓN: Quinientas cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) valor nominal, cada una. CAPITAL: Artículo 4: El capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en quinientas (500) cuotas de capital de Pesos Cien (\$100) cada una. El mismo se suscribe totalmente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Nicolás Espartaro, Ciento sesenta y siete (167) cuotas de capital, Pesos Dieciséis mil setecientos (\$ 16.700), lo que representa el treinta y tres con cuarenta por ciento (33.40%) del capital social, Patricia Fabiana Bauza Ciento Sesenta y Siete (167) cuotas de capital, Pesos Dieciséis mil seiscientos (\$ 16.700) lo que representa el treinta y tres con cuarenta por ciento (33.40%) del capital social y la Sra. Gabriela Analía Martín, Ciento sesenta y seis (166) cuotas de capital, Pesos Dieciséis mil seiscientos (\$ 16.600), lo que representa el treinta y tres con veinte por ciento (33.20%) del capital social.

Por Asamblea unánime del 17 de marzo de 2009, y ratificada por Asamblea unánime del 08 de mayo de 2009, se ha modificado el órgano de administración de la sociedad. Artículo 6: La administración estará a cargo de tres socios gerente que actuarán en forma indistinta. Sus mandatos tendrán una duración de dos ejercicios, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. Podrá ser reelegido sin límite por decisión de la Asamblea Ordinaria. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 y 782 del Código Civil, y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia entre otras cosas, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario, del Chubut S.A., Galicia, Santander Río, Francés, Patagonia, Macro y demás instituciones bancarias y financieras estatales o privadas, del país o del Exterior, otorgar a una o más personas poderes judiciales y/o de administración, incluso quejarse en forma judicial o extrajudicial, con el objeto y extensión que juzguen conveniente. En caso de fallecimiento de un socio gerente, deberá convocarse a Asamblea Extraordinaria en un plazo no mayor de quince días para proceder a la designación de su reemplazante. Se ha dispuesto la designación de nuevos socios gerentes: Nicolás Espartaro, LE 8.146.403, Patricia Fabiana Bauza DNI 21.555.365 y Gabriela Analía Martín DNI 23.380.450.

Se notifica nueva sede social: en Mathews 1567 Puerto Madryn.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 08-06-09.

CONSTITUCIÓN DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Sr. Osvaldo Esteban GUALDA, DNI N° 20.094.627, CUIT N° 20-20094627-9, nacido el 08 de Febrero de 1968, de 41 años de edad, Argentino, casado, comerciante, con domicilio en Barrio Médanos Loft 499 Playa Unión de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y la Sra. Esther Ismael de GUALDA OLMEDO, LC N° 4.576.680, CUIT N° 27-4576680-8, nacida el 25 de Diciembre de 1944, de 64 años de edad Argentina, casada, ama de casa, don domicilio en Barrio Villa Costa Blanca Dpto. 7 Playa Unión de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

Fecha de constitución: 18 de Marzo de 2009.

Denominación: **ALARMAS 24 HORAS S.R.L.**

Domicilio Social: Rawson, Chubut. Avenida Sarmiento 720.

Objeto Social: A) COMERCIAL: Mediante la compra, venta, permuta, leasing, consignación, importación, exportación, y/o distribución de productos destinados a la seguridad electrónica, las comunicaciones en todo tipo de inmuebles, ya sea de fabricación propia o de terceros, de los insumos, materiales, productos y subproductos elaborados y semielaborados; y de los equipos, repuestos y accesorios necesarios para el cumplimiento de este objetivo social, inclusive el ejercicio de representación, concesiones, comisiones y mandatos conferidos, como así también las tareas de instalación, reparación, mantenimiento y monitoreo de los equipos y/o sistemas mencionados en el presente. En igual sentido, se dedicará al estudio, diseño y ejecución de obras de Sistemas de Seguridad Electrónica contra robos y/o agresión, de control operativo y circuitos cerrados de televisión, grabación y transmisión de imágenes digitalizadas de enlace directo, por internet o similares, detección y/o supresión automática y/o manual de incendio, detección perimetral, barreras, electrónicas y/o físicas contra intrusión o fuga. Contratar todos los servicios enumerados precedentemente con el Estado Nacional, Provincial o Municipal B) CONSTRUCCION: a través del estudio de Anteproyectos, dirección ejecutiva y ejecución de los mismos, dirección y administración de proyectos de obra de ingeniería y arquitectura, hidráulicas, civiles, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, construcción de viviendas, talleres, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas; construcción y reparación de viviendas y edificios de todo tipo; financiación relativa a las operaciones principales; explotación, compraventa, administración en intermediación en dichas operaciones sobre inmuebles propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. C) INMOBILIARIA: Compras, venta, permuta, locación, construcción, remodelación, y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, pudiendo celebrar contratos de locación con destino a vivienda y/o locales comercial. D) SERVICIOS: Ejercer la función de gerenciadora de negocios de terceros, pudiendo dicha gestión abarcar aspectos de la actividad industrial, comercial o de servicios en empresas dedicadas a la explotación del mismo

o similar ramo de actividad del que constituye el objeto social de esta sociedad. A los efectos de un mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social mencionado, en el país o en el exterior, como ser: a) Efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos, incluso oficiales y cualquier otra institución de carácter oficial, mixta o privada creada o a crearse; b) Participar en otras sociedades o empresas o intervenir en otras actividades similares, conexas o auxiliares de la propia; c) A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de Duración: Cincuenta años.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00) que se divide en ciento veinte (120) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una. Las cuotas son suscriptas en su totalidad e integradas en el (25%) veinticinco por ciento.

Administración: A cargo del Socio Gerente Sr. Osvaldo Esteban GUALDA DNI N° 20.094.627 CUIT N° 20-20094627-9.

Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Publíquese edicto por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO

Jefa del Registro Público de Comercio

Inspección General de Justicia

P: 08-06-09.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ASOCIACIÓN CIVIL LANA CAMARONES

De acuerdo en lo establecido en Estatutos Sociales art. 27° y siguientes a 32° inclusive, convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Junio de 2009, a las 11 hs en la Sociedad Rural de Camarones.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones de la convocatoria fuera de término del ejercicio N° 4, cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.
- 3) Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio N° 4
- 4) Consideración de lo actuado por la Comisión Directiva durante el año 2008.
- 5) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato.
- 6) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas por caducidad de mandatos.
- 7) Designación de dos asambleístas para firmar junto al Presidente y Tesorero el acta de asamblea.

NOTA: No habiendo quórum a la hora indicada, la Asamblea sesionará válidamente media hora después

con él número de asambleístas presentes (Art. 31º del Estatuto Social)

EL DIRECTORIO.

I: 05-06-09 V: 09-06-09.

MINISTERIO DE EDUCACION

La Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Educación, en la Situación Irregular contenida en el Expediente N° 1131/09 – ME-, caratulado SITUACIÓN IRREGULAR AG. PARRA, CARLOS DARIO – CIUDAD COMODORO RIVADAVIA-» intima al agente antes mencionado en un plazo de 48 horas hábiles justifique inasistencias desde 22-01-09 bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, no fue recepcionada, por «PLAZO VENCIDO, NO RECLAMADO» según «CORREO ARGENTINO».-

I: 28-05-09 V: 10-06-09

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE AGUAS MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29º del Código de Aguas Ley N° 4148, de la Dirección de Administración de Aguas comunica que el Sr. ALVAREZ Silvano en el Establecimiento "San Benito", a solicitado permiso de uso de agua pública proveniente del Río Gualjaina, con fines de uso para riego, ubicado en Lote 8 a Colonia Mixta Gualjaina, superficie del establecimiento de 2333Ha, a 17 Km. de Municipalidad de Gualjaina, Departamento Cushamen; cuya superficie a regar será de 28Ha, según la documentación acompañada a la solicitud, que está esta disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maíz N° 28 – Oficina N° 7 de la ciudad de Rawson, quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse en la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su posición en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación del presente edicto.-

Rawson.

I: 04-06-09 V: 08-06-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/09

OBRA: **Construcción Escuela N° 169" COMODORO RIVADAVIA.**

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones ciento cincuenta y nueve mil trescientos veintiocho con setenta centavos (\$ 10.159.328,70).-

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 101.593,29

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 7.619.496,53 (Arquitectura)

VALOR DEL PLIEGOS: \$ 10.159,00

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana s/n – Km3 Comodoro Rivadavia.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: el día Viernes 10 de Julio de 2009, a las 10:30 hs, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa 360 Rawson – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: viernes 10 de Julio de 2009, 11:00 horas, en la sala de situación de casa de Gobierno - Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 02-06-09 V: 08-06-09.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE PUBLICACIÓN

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 190 Viviendas

Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Monto Máximo a Financiar Total: \$ 34.936.879,16

Licitación Nº: 46/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 30 viviendas Coop. Chenque
 Cantidad: 30
 Presupuesto Oficial: \$ 5.601.943,87
 Plazo de ejecución: 300
 Capacidad de Ejecución: \$ 6.722.332,64
 Valor del pliego: \$ 5.601
 Fecha y Hora Apertura: 8 de Julio de 2009.

Nº de Licitación: 47/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 5 viviendas Prefectura
 Cantidad: 5
 Presupuesto Oficial: \$ 1.081.273,01
 Plazo de ejecución: 180
 Capacidad de Ejecución: \$ 2.162.546,02
 Valor del pliego: \$ 1.081
 Fecha y Hora Apertura: 8 de Julio de 2009.

Nº de Licitación: 48/09

Localidad: Camarones
 Nombre del Proyecto: 5 viviendas Prefectura
 Cantidad: 5
 Presupuesto Oficial: \$ 977.832,61
 Plazo de ejecución: 180
 Capacidad de Ejecución: \$ 1.955.665,22
 Valor del pliego: \$ 977
 Fecha y Hora Apertura: 30 de Junio de 2009.

Nº de Licitación: 49/09

Localidad: Colán Conué
 Nombre del Proyecto: 20 viviendas
 Cantidad: 20
 Presupuesto Oficial: \$ 3.805.730,66
 Plazo de ejecución: 240
 Capacidad de Ejecución: \$ 5.708.595,99
 Valor del pliego: \$ 3.805
 Fecha y Hora Apertura: 30 de Junio de 2009.

Nº de Licitación: 50/09

Localidad: Río Mayo
 Nombre del Proyecto: 32 viviendas
 Cantidad: 32
 Presupuesto Oficial: \$ 6.494.878,17
 Plazo de ejecución: 300
 Capacidad de Ejecución: \$ 7.793.853,80
 Valor del pliego: \$ 6.494
 Fecha y Hora Apertura: 30 de Junio de 2009.

Nº de Licitación: 51/09

Localidad: Rawson
 Nombre del Proyecto: 6 viviendas Playa Unión (Covira). 1ª Etapa
 Cantidad: 6
 Presupuesto Oficial: \$ 988.722,73
 Plazo de ejecución: 180
 Capacidad de Ejecución: \$ 1.977.445,46
 Valor del pliego: \$ 988
 Fecha y Hora Apertura: 8 de Julio de 2009.

Nº de Licitación: 52/09-rl

Localidad: Trelew
 Nombre del Proyecto: 46 viviendas

Cantidad: 46
 Presupuesto Oficial: \$ 7.997.707,27
 Plazo de ejecución: 300
 Capacidad de Ejecución: \$ 9.597.248,72
 Valor del pliego: \$ 7.997
 Fecha y Hora Apertura: 08 de Julio de 2009.

Nº de Licitación: 52/09-rl

Localidad: Trelew
 Nombre del Proyecto: 46 viviendas
 Cantidad: 46
 Presupuesto Oficial: \$ 7.988.790,84
 Plazo de ejecución: 300
 Capacidad de Ejecución: \$ 9.586.549,01
 Valor del pliego: \$ 7.988
 Fecha y Hora Apertura: 08 de Julio de 2009.

TODOS LOS PRECIOS SON A MAYO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco Nº 297 Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 03-06-09 V: 09-06-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA Nº 06/09

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: Obra: “**RED GAS PROPANO GASTRE**”.
 PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos UN Millón ochocientos Noventa Mil Ochocientos Veinte (\$ 1.890.820,00).

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Cuatro Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Novecientos Setenta y Siete con Setenta Centavos (\$ 4.537.967,70)
 ESPECIALIDAD: Ingeniería.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Cincuenta (150) Días Corridos.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson - Chubut. FAX Nº 02965-481646.

En la Regional de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco N° 1207 – (9200) Esquel Chubut – Fax N° 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 – (9000) - Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros. Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Av. Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 25 de Junio de 2009 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut hasta el día 25 de Junio de 2009 a las 10:30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

I: 05-06-09 V: 11-06-09.

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos**

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACIONES PUBLICAS N° 43/09 y 44/09

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Licitación N°: 43/09

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 20 viviendas B° Cañadón Borquez Presupuesto Oficial: \$ 4.301.855,68

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.452.783,52

Plazo de Ejecución: 240

Fecha y Hora Apertura: 16 de Junio de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación N°: 44/09

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: Cisterna Norte y Obras Complementarias

Presupuesto Oficial: \$ 8.093.910,79

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 8.093.910,79

Plazo de Ejecución: 360

Fecha y Hora Apertura: 29 de Junio de 2009 a las 09:00 hs.

RECTIFICACION LICITACIONES PUBLICAS N° 46/09 y 51/09

Licitación N°: 46/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 30 viviendas Coop. Tehuelche.

Presupuesto Oficial: \$ 5.601.943,87

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.722.332,64

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 08 de Julio de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación N°: 51/09

Localidad: Rawson

Nombre del Proyecto: 6 viviendas en Playa Unión

Presupuesto Oficial: \$ 988.722,73

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.977.445,46

Plazo de Ejecución: 180

Fecha y Hora Apertura: 08 de Julio de 2009 a las 09:00 hs.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos hasta las 9hs de la fecha de apertura”

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco N° 297 Ciudad de Rawson – Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-06-09 V: 12-06-09.

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llamase a **Licitación Pública N° INM – 2245**, para los trabajos de “Provisión de vidrios en cumplimiento con la comunicación “A” 4778 BCRA y tareas complementarias” para la sucursal COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT).

La apertura de las Propuestas se realizará el 26/06/09 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso Oficina 311 – (1036) – Capital Federal. Compra y Consulta de pliegos en la citada dependencia y en la sucursal Comodoro Rivadavia (CH).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.-

COSTO ESTIMADO: \$ 151.000.- MAS IVA

I: 08-06-09 V: 11-06-09